



Se ha aprobado hoy en Consejo de Gobierno

La Comunidad mejora el control de la calidad de la atención hospitalaria de cuidados prolongados

- El nuevo contrato de hospitales de larga estancia incluye una inspección previa de los centros y un análisis de las mejoras excluyente previo al análisis de la oferta económica

12 de abril de 2016.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado esta mañana la contratación de la gestión del servicio público para cuidados continuados de pacientes entre 2016 y 2020, al que está previsto destinar 85.088.640 euros.

Este contrato, que recoge la asistencia en centros concertados de un total de 448 camas, presenta modificaciones respecto al contrato vigente, con el objetivo de reforzar el control de calidad del servicio. Así, se realizará una inspección previa a los centros ofertados, para comprobar “in situ” el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos y de las mejoras ofertadas.

Además, las mejoras ofertadas por los hospitales que concursen se valorarán en una primera fase, en la que deberán obtener una puntuación mínima, de forma que si un centro no pasa ese baremo será excluido, aunque su oferta económica sea la mejor.

Todas estas medidas buscan que la valoración de la oferta económica sólo se lleve a cabo una vez garantizada la calidad de la prestación de la asistencia a los pacientes. Las mejoras que pueden valorarse en las ofertas que se presenten se enmarcan en los ámbitos de estructura y locales, equipamiento del centro, recursos humanos, organización en la prestación del servicio e informe de resultados.

Se establece, asimismo, la instalación de al menos 14 camas para poder presentarse al concurso, ya que se considera la dotación mínima de recursos y personal especializado para conseguir unas condiciones asistenciales adecuadas.

Este servicio asistencial incluye la hospitalización para cuidados prolongados de baja complejidad, con o sin rehabilitación, y la atención integral a personas afectadas de procesos neurológicos centrales y medulares permanentes. Los pacientes dentro de estos perfiles requieren esta atención tras pasar por un



Comunidad de Madrid

Gabinete de Comunicación

ingreso en un hospital público de agudos -de corta estancia-, desde donde son derivados tras finalizar su proceso allí.